

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO



I LEGISLATURA

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - 1

5318C6AE94DA4FD...

Ciudad de México a 08 de Septiembre de 2020
CCDMX/CGPPT/0113/20

Asunto: Inscripción de Iniciativas,
Puntos de Acuerdo y efemérides del Grupo
Parlamentario.

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada Circe Camacho Bastida a título del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en términos de lo dispuesto por el acuerdo CCMX/I/JUCOPO/013/2020 de la junta de coordinación política, por el que se establecen las reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el pleno, mesa directiva, junta, conferencia, comisiones, comités y la comisión permanente del congreso de la ciudad de México, apartado B. DE LAS SESIONES DEL PLENO, Del Orden del día, numeral 22, adjunto lo siguiente

PUNTOS DE ACUERDO:

- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LA DRA. MARINA ROBLES GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE REALIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA FORTALECER LA INTERRELACIÓN CON LAS Y LOS HABITANTES DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "SIERRA DE GUADALUPE", EN LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO Y ZONAS ALEDAÑAS, CON EL OBJETIVO DE GENERAR LAS SINERGIAS NECESARIAS

Donceles S/n, esquina con Allende, primer piso, Centro Histórico, Alcaldía de Cuauhtémoc,
C.P. 06010, Tel. 51301980
Ext. 1109 y 1208

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO



I LEGISLATURA

EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y, CON ELLO, COADYUVAR EN LA CONCIENTIZACIÓN A LA CIUDADANÍA EN GENERAL ACERCA DE LA RELEVANCIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES QUE OFRECE ESTA IMPORTANTE ÁREA PROTEGIDA, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA E INTEGRADA DE TODOS LOS ACTORES SOCIALES, A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA ZONA NORTE DEL VALLE DE MÉXICO - **PROMOVENTE DIP.LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ.- SE PRESENTARÁ EN INTERVENCIÓN.**

Para que se inscriban en el orden del día de la sesión ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 10 de septiembre de 2020.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada a esta misiva y le reitero mis más cordiales saludos.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA

3903C78EC50F431...

Donceles S/n, esquina con Allende, primer piso, Centro Histórico, Alcaldía de Cuauhtémoc,
C.P. 06010, Tel. 51301980
Ext. 1109 y 1208



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E

1

La que suscribe **Diputada Lilia María Sarmiento Gómez**, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, incisos a, b y c de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones I, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXXII, LXXIII Y LXXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LA DRA. MARINA ROBLES GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE REALIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA FORTALECER LA INTERRELACIÓN CON LAS Y LOS HABITANTES DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA “SIERRA DE GUADALUPE”, EN LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO Y ZONAS ALEDAÑAS, CON EL OBJETIVO DE GENERAR LAS SINERGIAS NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y, CON ELLO, COADYUVAR EN LA CONCIENTIZACIÓN A LA CIUDADANÍA EN GENERAL ACERCA DE LA RELEVANCIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES QUE OFRECE ESTA IMPORTANTE ÁREA PROTEGIDA, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA E INTEGRADA DE TODOS LOS ACTORES SOCIALES, A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA ZONA NORTE DEL VALLE DE MÉXICO, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

De acuerdo a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México, a la fecha, nuestro país cuenta con 182 Áreas Naturales Protegidas (ANP) de carácter federal administradas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), de las cuales 145 son terrestres y 37 corresponden a superficie marina y costera, con una superficie total de



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

90,839,521.55 hectáreas, apoyando a 403 áreas destinadas voluntariamente a la conservación, con una superficie de 503,379.17 hectáreas.

2

Por otra parte, también existen ANP estatales, municipales, comunitarias, ejidales y privadas. Unas y otras son reconocidas como instrumentos de la mayor importancia para la conservación de la biodiversidad.

De conformidad con la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal (LAPTF), las Áreas Naturales Protegidas con que cuenta la Ciudad de México, se clasifican de la siguiente forma:

NO.	DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN EN LA LAPTF
1	Zonas de Conservación Ecológicas	Son aquéllas que contienen muestras representativas de uno o más ecosistemas en buen estado de preservación y que están destinadas a proteger los elementos naturales y procesos ecológicos que favorecen el equilibrio y bienestar social.
2	Zonas de Protección Hidrológica y Ecológica	Son las zonas en predios no construidos que por su ubicación reciben una precipitación pluvial superior a la media en la Ciudad de México y que por las características de suelo y subsuelo son permeables para la captación de agua de lluvia que contribuye a la recarga de los mantos acuíferos.
3	Zonas Ecológicas y Culturales	Son aquellas con importantes valores ambientales y ecológicos, donde también se presentan elementos físicos, históricos o arqueológicos o se realizan usos y costumbres de importancia cultural.
4	Refugios de Vida Silvestre	Son aquellos que constituyen el hábitat natural de especies de fauna y flora que se encuentran en alguna categoría de protección especial o presentan una distribución restringida.
5	Zonas de Protección Especial	Son aquellas que se localizan en suelo de conservación y que tienen la característica de presentar escasa vegetación natural, vegetación inducida o vegetación fuertemente modificada y que por su extensión o características no pueden estar dentro de las



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

NO.	DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN EN LA LAPTRDF
		otras categorías de áreas naturales protegidas, aun cuando mantienen importantes valores ambientales.
6	Reservas Ecológicas Comunitarias	Las Reservas Ecológicas Comunitarias son aquellas establecidas por pueblos, comunidades y ejidos en terrenos de su propiedad destinadas a la preservación, protección y restauración de la biodiversidad y del equilibrio ecológico, sin que se modifique el régimen de propiedad. (Artículo 92 Bis 4, LAPTRDF).

3

De acuerdo a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, la suma de las todas las superficies reconocidas como Áreas Naturales Protegidas en esta Capital, son un total de 21,709.065 hectáreas, que representan el 14.65 por ciento de la superficie total de la Ciudad de México.

La Ciudad de México cuenta con 25 Áreas Naturales Protegidas, tanto de competencia federal como local, siendo éstas las siguientes:

NO.	ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	ALCALDÍA	TIPO DE VEGETACIÓN
Parques Nacionales			
1	Desierto de los Leones	Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón	Bosque de oyamel- pino- encino y pastizales
2	Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla	Alcaldía Cuajimalpa y en los municipios de Ocoyoacac, Lerma y Huixquilucan del Estado de México	Bosque de oyamel, pino-encino y pastizales
3	Cumbres del Ajusco	Tlalpan	Bosque de pino, oyamel, matorral y pastizales



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

NO.	ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	ALCALDÍA	TIPO DE VEGETACIÓN
4	Fuentes Brotantes de Tlalpan	Tlalpan	Matorral xerófilo, bosque de eucalipto, cedro y remanente de encino, pinos y ahuehuetes
5	El Tepeyac	Gustavo A. Madero	Bosque cultivado de eucalipto, pino y cedro, matorral xerófilo y pastizal
6	Lomas de Padierna	Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Tlalpan	Bosque cultivado de cedro
7	Cerro de la Estrella	Iztapalapa	Bosque cultivado (predomina el de eucalipto), matorral xerófilo y pastizal
8	El Histórico Coyoacán	Coyoacán	Bosque de eucaliptos, cedros, pinos y otras especies vegetales repobladas
Zona de Conservación Ecológica			
9	Sierra de Santa Catarina	Iztapalapa y Tláhuac	Pastizal, matorral xerófilo y manchones de cedro blanco
10	La Armella	Gustavo A. Madero	Matorral xerófilo, bosque de encino y bosque cultivado de eucalipto, pino y cedro
11	Ecoguardas	Tlalpan	Matorral xerófilo y bosque de encino
12	La Loma	Álvaro Obregón y Magdalena Contreras	Bosque de encino, matorral secundario y bosque cultivado de eucalipto, cedro y pino
Zona de Protección Hidrológica y Ecológica			
13	Los Encinos	Tlalpan	Matorral xerófilo, bosque mixto de encino, tepozán, eucalipto y fresno
Zona Ecológica y Cultural			
14	Cerro de la Estrella	Iztapalapa	Bosque cultivado de eucalipto y cedro, matorral xerófilo y relictos de pastizal
15	Bosque de Tlalpan	Tlalpan	Vegetación Matorral xerófilo, bosque de encino, bosque cultivado de eucalipto, pino, encino y fresno

4



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

NO.	ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	ALCALDÍA	TIPO DE VEGETACIÓN
Zona Sujeta a Conservación Ecológica			
16	Parque Ecológico de la Ciudad de México	Tlalpan	Matorral xerófilo, bosque de pino y encino
17	Bosques de las Lomas	Miguel Hidalgo y Cuajimalpa de Morelos	Bosque de encino, bosque cultivado de eucalipto-cedro-pino
18	Sierra de Guadalupe	Gustavo A. Madero	Vegetación Matorral subinermes, bosque de encino, bosque cultivado de eucalipto, pino, encino, cedro, fresno, frutales, y pastizal.
19	Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco	Xochimilco y Tláhuac	Vegetación acuática, subacuática, halófila y terrestre
20	Sierra de Santa Catarina	Iztapalapa y Tláhuac	Pastizal, matorral xerófilo y manchones de cedro blanco
Reserva Ecológica Comunitaria			
21	San Nicolás Totolapan	Magdalena Contreras y Tlalpan	Bosque de oyamel- pino encino y pastizales
22	San Miguel Topilejo	Tlalpan y Milpa Alta	Bosque de oyamel, pino, encino y pastizal
23	San Bernabé Ocoatepec	Magdalena Contreras y Álvaro Obregón	Bosque de encino, oyamel, pino y pastizal
24	San Miguel Ajusco	Tlalpan	Bosques de oyamel-pino y pastizales
Zona de Protección Especial			
25	Tempiluli	Tláhuac	Vegetación secundaria

5

CONSIDERANDOS

1.- A decir del documento “*Gestión del patrimonio mundial natural*”, publicado en el año 2014 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), uno de los objetivos centrales de la Convención del Patrimonio Mundial, es promover la participación de las



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

poblaciones locales en la preservación de su patrimonio natural y cultural, como se indica en los actuales Objetivos Estratégicos del Comité del Patrimonio Mundial.

6

Asimismo, resalta que el papel de las poblaciones locales en la gestión del Patrimonio Mundial, suele significar que esas áreas ya han sido valoradas por la población local, a menudo durante varios siglos: *“Una parte esencial de la gestión de los sitios del Patrimonio Mundial es que todos los interesados que puedan resultar afectados por la inclusión del sitio en la Lista sean informados y consultados, y participen en la interpretación y determinación de sus valores, la preparación y presentación de la propuesta de inscripción y los correspondientes sistemas de gestión. Esto no siempre ocurre, y puede causar importantes problemas a la gestión del sitio”*. El documento mencionado reafirma la importancia de generar sinergia entre las autoridades encargadas del manejo de la Áreas Naturales Protegidas y la población que convive en y con ellas, ya que el efecto de trabajar en conjunto es en beneficio de la comunidad y de la ciudadanía en general.

2.- Conforme a lo establecido por el artículo 16, Ordenamiento territorial, inciso A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México:

“A. Medio Ambiente

1. Derivado del escenario geográfico, hidrológico y biofísico en que se localiza la Ciudad de México, se requerirán políticas especiales que sean eficaces en materia de gestión hidrológica, protección ambiental, adaptación a fenómenos climáticos, prevención y protección civil.

La Ciudad de México integrará un sistema de áreas naturales protegidas. Su administración, vigilancia y manejo es responsabilidad directa de la o el Jefe de Gobierno a través de un organismo público específico con participación ciudadana sujeto a los principios, orientaciones, regulaciones y vigilancia que establezcan las leyes correspondientes, en coordinación con las alcaldías, la Federación, Estados y Municipios conurbados.



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dicho sistema coexistirá con las áreas naturales protegidas reconocidas por la Federación.

El sistema protegerá, al menos, el Desierto de los Leones, el Parque Nacional Cumbres del Ajusco, el Parque Ecológico de la Ciudad de México del Ajusco Medio, los Dinamos de Contreras, el Cerro de la Estrella, la Sierra de Santa Catarina, la Sierra de Guadalupe y las zonas lacustres de Xochimilco y Tláhuac, el Parque Nacional de Fuentes Brotantes, los parques estratégicos de Chapultepec en sus tres secciones, el Bosque de Tlalpan y el Bosque de Aragón, así como las áreas de valor ambiental decretadas y que se decreten. Estas áreas serán de acceso público”.

3.- Por otra parte, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal define a las Áreas Naturales Protegidas como los espacios físicos naturales en los cuales los ambientes originales no han sido significativamente alterados por actividades antropogénicas, o que requieren ser preservados y restaurados, por su estructura y función, para la recarga del acuífero o la preservación de la biodiversidad. Son áreas que por sus características eco-geográficas, contenido de especies, bienes y servicios ambientales y culturales que proporcionan a la población, hacen imprescindible su preservación. Clasificación en la que se encuentra la Sierra de Guadalupe, ubicada en la Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.

En adición a lo anterior, el citado ordenamiento jurídico en su artículo 85, fracción VI establece que:

“VI. Se promoverá la participación de vecinos, comunidades, pueblos indígenas y población en general, en los programas y acciones para el establecimiento, cuidado y vigilancia de las áreas naturales protegidas”.

4.- En este sentido la Sierra de Guadalupe es considerada dentro la calificación de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal como Zona Sujeta a Conservación Ecológica, la cual se define como aquella que contiene muestras representativas de uno o más ecosistemas en buen



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

estado de conservación y que está destinada a proteger los elementos naturales y procesos ecológicos que favorecen el equilibrio del ecosistema.

8

Lo anterior, dada la vegetación que predomina en el sitio, como lo es el matorral, bosque de encino, bosque cultivado de eucalipto, pino, encino, cedro, fresno, frutales y pastizal. Asimismo, de acuerdo a su Programa de Manejo, la Sierra de Guadalupe prácticamente se encuentra cubierta por vegetación tanto natural como introducida, prevaleciendo los tipos de vegetación como el matorral xerófilo, bosque inducido, bosque de encino y pequeñas porciones de pastizal, haciéndose referencia en dicho documento, respecto a la flora, a que la misma está representada por 319 especies de plantas, que se agrupan en 67 familias; en cuanto a la fauna, la Sierra de Guadalupe registra 135 especies de vertebrados, distribuidos en 8 especies de anfibios, 20 de reptiles, 80 de aves y 27 de mamíferos, 8 de ellas reportadas como endémicas. Su relevancia hidrológica es alta por la gran capacidad de infiltración que tiene el suelo, aun cuando la precipitación es baja respecto al resto del Suelo de Conservación.

5.- Es importante señalar que el 29 de mayo de 1990 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la declaratoria por la que se estableció como Zona Prioritaria de Preservación y Conservación del Equilibrio Ecológico y Área Natural Protegida a la región denominada “Sierra de Guadalupe”, con una superficie de 633 hectáreas, conformada por seis polígonos, correspondientes a los ejidos de Cuauhtepic, San Pedro Zacatenco, San Luis Patoni, San Miguel Chalma, Santa María Ticomán y Santa Isabel Tola, con la finalidad de evitar la destrucción de sus recursos, mantener sus ecosistemas y los bienes y servicios ambientales del ecosistema.

6.- La superficie que comprende la Sierra de Guadalupe es de propiedad gubernamental ya que se realizó la expropiación por causa de utilidad pública para destinarla como Área Natural Protegida. La expropiación se realizó con un sólo tipo de tenencia, el social, e implicó a seis ejidos de esta localidad: Cuauhtepic; San Miguel Chalma; San Lucas; San Pedro Zacatenco; Santa Isabel Tola; y Santa María Ticomán.

Desde la declaratoria como Área Natural Protegida y de acuerdo a lo expresado en su Programa de Manejo, el objetivo general de la región denominada “Sierra de Guadalupe” es: “*Conservar la*



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

diversidad biológica, la integridad de sus procesos ecológicos y los servicios ambientales que favorecen la sustentabilidad ambiental de la Ciudad de México y el bienestar social de sus habitantes, mediante la protección, restauración y uso sustentable de sus recursos ecosistémicos y el involucramiento de los diferentes actores sociales que convergen en el área.”

9

7.- Con esa visión, las administraciones del Gobierno de la Ciudad de México han realizado acciones para su protección, conservación y mantenimiento, de manera particular como proyecto de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, se rehabilitaron, durante el 2019, seis parajes: Vicente Guerrero, Zacatenco, Vistahermosa, La Mora, El Árbol y San Juan Ixhuatepec, con una inversión de 36 millones de pesos, que incluyeron la colocación de 19 señaléticas y 75 luminarias, revegetación con especies nativas, así como la construcción de módulos de baños, áreas administrativas, así como la construcción y mejoramiento de palapas.

Adicionalmente, el 1 de abril del año en curso, la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, publicó las convocatorias para participar y supervisar los proyectos integrales de rehabilitación socio-ambiental para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas *Parque Ecológico de la Ciudad de México* y *Sierra de Guadalupe*, lo que constituye la segunda etapa del proyecto.

8.- Es de reconocer el gran esfuerzo que ha realizado la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA), pues con la rehabilitación de los parajes Vicente Guerrero, Zacatenco, Vistahermosa, La Mora, El Árbol y San Juan Ixhuatepec, se generaron las condiciones necesarias para que esta Área Natural Protegida “Sierra de Guadalupe”, cuente con la infraestructura renovada y un programa de conservación para recibir a una mayor cantidad de visitantes.

9.- Sin embargo, a pesar de todo el trabajo llevado a cabo por la SEDEMA, dentro de algunos sectores de la población de la Alcaldía Gustavo A. Madero y de la Ciudad de México, se desconoce que la Sierra de Guadalupe es un Área Natural Protegida destacada en nuestra Capital, lo que implica que no se valore su relevancia y los bienes y servicios ambientales que ofrece y que inciden directamente en la protección y mejoramiento del medio ambiente, propiciando una mejor calidad



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

de vida para las y los habitantes, justificando la necesidad de desarrollar acciones para promover la preservación, recuperación y uso racional en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

10

10.- La prevención del vandalismo requiere de acciones permanentes ya que el descuido y el vandalismo constituyen algunas de las principales causas de los incendios forestales durante la temporada de estiaje. Los incendios producen graves consecuencias a la biodiversidad, año con año se reporta una cantidad importante de ellos, acorde a notas periodísticas, el 29 de marzo del año en curso inició un fuerte incendio en el paraje del cerro Las Palmas, ubicado en el Área Natural Protegida, el cual afectó diversos parajes en las zonas limítrofes de Ecatepec, Coacalco, Tlalnepantla y Tultitlán.

11.- Lo anterior es posible mitigar a través del fortalecimiento de acciones en materia de Educación Ambiental, que fomenten la formación de una ciudadanía capaz de reconocer valores y desarrolle habilidades y actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante; siendo lo anterior, uno de los objetivos particulares del Programa de Manejo del Área Natural Protegida, Zona Sujeta a Conservación Ecológica “Sierra de Guadalupe”, que establece: *“Promover actividades recreativas y educativas compatibles con la conservación del ANP”* y *“Fortalecer la administración y uso eficiente de recursos, así como promover la participación social e institucional en la conservación del ANP”*.

12.- Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en:

a) Exhortar a la Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a efecto de realizar las acciones pertinentes para fortalecer la interrelación con las y los habitantes del Área Natural Protegida “Sierra de Guadalupe”, en la Alcaldía Gustavo A. Madero y zonas aledañas, con el objetivo de generar las sinergias necesarias en materia de educación ambiental y, con ello, coadyuvar en la concientización a la ciudadanía en general acerca de la relevancia de los bienes y servicios ambientales que ofrece esta importante área protegida, fomentando la participación activa e integrada de todos los actores sociales, a fin de mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de la zona norte del Valle de México.



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

b) Solicitar a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, que remita a este Órgano Local, el programa de manejo actualizado, del Área Natural Protegida con la Categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica Denominada “Sierra de Guadalupe”, así como los avances de la matriz de acciones que han sido llevadas a cabo, desde su publicación a la fecha, para atender la problemática en dicha área y aprovechar sus potencialidades.

11

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de este Órgano Local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA DRA. MARINA ROBLES GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE REALIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA FORTALECER LA INTERRELACIÓN CON LAS Y LOS HABITANTES DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA “SIERRA DE GUADALUPE”, EN LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO Y ZONAS ALEDAÑAS, CON EL OBJETIVO DE GENERAR LAS SINERGIAS NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y, CON ELLO, COADYUVAR EN LA CONCIENTIZACIÓN A LA CIUDADANÍA EN GENERAL ACERCA DE LA RELEVANCIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES QUE OFRECE ESTA IMPORTANTE ÁREA PROTEGIDA, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA E INTEGRADA DE TODOS LOS ACTORES SOCIALES, A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA ZONA NORTE DEL VALLE DE MÉXICO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, EL PROGRAMA DE MANEJO ACTUALIZADO, DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON LA CATEGORÍA DE ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA DENOMINADA “SIERRA DE GUADALUPE”, ASÍ COMO LOS AVANCES DE LA MATRIZ DE ACCIONES QUE HAN SIDO LLEVADAS A CABO, DESDE SU PUBLICACIÓN A LA FECHA, PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA EN DICHA ÁREA Y APROVECHAR SUS POTENCIALIDADES.




I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

12

DocuSigned by:

4CBE96CE031E44C...

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ